

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre	36 pesetas.
Semestre	69 —
Annual	129 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETOS

Concediendo anticipos sin interés a los particulares para la construcción de viviendas rurales

El mejoramiento de la vivienda rural, que constituye un propósito indeclinable del Instituto Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de la política social que le ha sido confiada, exige que la protección del Estado pueda llegar directamente a los particulares que se dispongan a construir nuevos hogares para las familias asentadas sobre fincas rústicas. A este fin, se dispone que el Instituto pueda conceder, además de los beneficios ordinarios que la Ley de 19 de abril de 1939 concede a los particulares, un anticipo sin interés reintegrable a largo plazo, garantizando su devolución con la garantía hipotecaria de la finca donde la vivienda se instale. También podrá conceder una prima a la construcción por reforma sustancial de las viviendas rurales habitadas por sus dueños.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de la Vivienda podrá otorgar los anticipos condicionados a los que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 19 de abril de 1939 a los particulares que en fincas rústicas de su propiedad construyan viviendas para sí mismos o para sus obreros.

Artículo 2.º Las viviendas a las que se refiere el artículo anterior deberán ajustarse a los tipos de casa de labrador y obrero aceptados por el Instituto y deberán ser el domicilio legal y permanente de los destinatarios.

Artículo 3.º La devolución del anticipo quedará garantizada con la hipoteca de las casas construidas y la de la

finca rústica en la parte necesaria para poder hacer eficaz la garantía hipotecaria.

Artículo 4.º El Instituto podrá otorgar a las casas rurales a las que este Decreto se refiere la prima a la construcción establecida por el artículo 8.º de la Ley de 19 de abril de 1939 para la construcción y reforma sustancial de las viviendas que, respondiendo a los tipos de labrador y obrero, hayan de ser habitadas personalmente por sus dueños. La concesión de esta prima será discrecional por parte del Instituto, dentro de los recursos de que disponga, y se abonará preferentemente en forma de entrega de materiales de construcción o de pago de certificaciones de obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 3 de febrero de 1945. — Francisco Franco. — El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 46, de fecha 15 de febrero de 1945).

Rectificando el de 10 de noviembre de 1942, que modificaba el artículo 49 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 sobre viviendas protegidas

La exigencia establecida en el artículo único del Decreto de 10 de noviembre de 1942, del Ministerio de Trabajo, por el que preceptivamente se exige de las entidades constructoras de viviendas protegidas el depósito del importe del valor de los terrenos ofrecidos inscritos en posesión o al amparo del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, resulta, en muchos casos, excesivamente gravosa para estas entidades, sin que, por otra parte, pueda temerse, por el origen de dominio de tales terrenos, reclamación alguna por parte de tercero. Por ello, procede extender las facultades discrecionales de la Dirección para aprobar o denegar tales proyectos a la exigencia de dicho depósito, según las garantías

de cada caso, apreciado por la Dirección, previo informe de la Asesoría jurídica.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. El párrafo 2.º del artículo 49 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, modificado por el Decreto de 10 de noviembre de 1942, quede, a su vez, modificado en los siguientes términos:

"La Dirección aprobará o denegará discrecionalmente los proyectos de viviendas que sobre ellos hayan de construirse, y en el primero de estos casos podrá exigir a las entidades constructoras el depósito del importe de los terrenos ofrecidos, si así lo estima necesario, a propuesta de la Asesoría Jurídica, para responder con tal depósito posibles reclamaciones de tercero, o en razón de cargas no canceladas".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 3 de febrero de 1945. — Francisco Franco. — El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 46, de fecha 15 de febrero de 1945).

SECCION TERCERA

Núm. 693

Comisión Gestora de la Excmá. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmá. Diputación Provincial de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1943:

SESION DEL DIA 2

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Labarta y Cavero.
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Expresar la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de D. Javier Ramírez.

—Expresar la adhesión de los funcionarios provinciales al homenaje a D. Teodoro Ríos.

—Haberse recibido un telegrama del Director General de Enseñanza Media.

—Dar cuenta de la gratitud de la Junta de Fomento Pecuario a la Diputación.

—Asistir en Corporación a la procesión de los Innumerables Mártires.

—Fijar la celebración de las sesiones del mes de noviembre para los días 8, 15, 22 y 29, a las trece horas.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acordar el ingreso en el Sanatorio-Leprosería de Fontilles de la enferma María Filloja Pallarés, de Zaragoza.

—Acordar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Manuel Melux Casas, de Ricla.

—Acordar el ingreso de José Gómez Campos, de Ariza, en el Hogar Infantil de Calatayud; y el reingreso de Dominica Torres Romero de Tarazona, en el Hogar Provincial Doz.

—Conceder socorro de lactancia al vecino de Calatayud Florencio Gracia, para su hijo Luis, nacido en parto doble.

—Acordar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud, del acogido José de Gracia Medrano; y del Hogar

Fignatelli, de los acogidos José Inocente Salas, José María Carnicer, Rafael Hernández, Blas Villanueva, Pascual Suárez y José Reta.

—Aprobar varias facturas referentes a suministro de artículos con destino al Hogar Fignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total 86.071,71 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 5.000 pesetas, de D. Luis Serrano, importe de 5 pergaminos; otra, de 15 pesetas, de D. Domingo Acín, por un servicio de taxi; otra, de 10 pesetas, por derechos por la expedición del duplicado de la documentación del coche grande de la Presidencia; otra, de 51,10 pesetas, de "Eléctricas Reunidas"; otra, de 439,75 pesetas de la misma Sociedad; otra de 2.292,10 pesetas, de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por el tercer trimestre del año actual; otra, de 222,30 pesetas, de la Platería Grilló, por suministro de una copa trofeo, y otra, de 18.260,50 pesetas, de Vicente González y Compañía y otros, por reparación del coche grande de la Presidencia.

—Emitir informe en la petición del Ayuntamiento de Maleján sobre agregación de término municipal.

Ponencia de Fomento

Informar favorablemente el proyecto de instalación eléctrica para suministro a una fábrica de tejidos en Illueca, presentado por D. Dionisio Asensio.

—Autorizar a D. José Alegre, de Tauste, y a D. José Perales y D. Martín Herrero, de Torrijo de la Cañada, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

Ponencia de Personal y Plantillas

Modificar el Reglamento de Enfermeros de 2 de marzo de 1935 y reconocer los derechos en el mismo determinados a los enfermeros provisionales y subalternos con servicio en los distintos Establecimientos.

Ponencia de Hacienda

Celebrar nuevo concurso para el nombramiento de Recaudadores de contribuciones en las zonas de la provincia.

—Señalar premios de los Secretarios municipales para formación del padrón del arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1942-43.

—Aprobar cuenta de 3.070 pesetas por gastos de recaudación de arbitrios durante el mes de octubre.

—Abonar a D. Enrique Marín su premio de cobranza por la recaudación en octubre.

—Abonar al Inspector de Arbitrios D. Manuel Casanova el premio correspondiente a la recaudación efectuada a virtud de inspección en octubre.

—Elevar a la Superioridad las reclamaciones formuladas contra la tabla de valores para el amillaramiento de la riqueza rústica, con el informe de esta Corporación.

Ponencia de Beneficencia

Realizar las obras necesarias en la casa de Escarrilla, procedente de la testamentaria de D. José López Tudela.

Ponencia de Hacienda

Satisfacer al Banco de Crédito Local de España el importe de la escritura del préstamo para la adquisición de valores para constituir la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Dar cuenta de la visita hecha por la Diputación a las tumbas de sus bienhechores en el cementerio de La Carruja, y de los Presidentes cuyos restos reposan allí.

SESION DEL DIA 8

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Labarta, Cavero y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de que el vecino de Salillas de Jalón D. Gregorio Joaquín Rosel Bravo ha dejado la mitad de sus bienes para el Hospital Provincial, así como de la gratitud de la viuda de D. Galo Ponte por los sentimientos de condolencia que ha recibido por la muerte de su esposo de parte de la Corporación, y de la Diputación de Lérida por las atenciones de que han sido objeto sus representantes durante su estancia en nuestra ciudad.

—Dar cuenta del escrito que la Presidencia eleva al señor Director general de Beneficencia, relativo a la hospitalización de enfermos dementes.

—Dar cuenta de la marcha del asunto de la construcción del nuevo Hospital.

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia al vecino de Azuara Martín Lahoz para su hijo Ramón, nacido en parto doble.

—Conceder prórroga del socorro de lactancia que tiene concedido el vecino de esta ciudad Martín Ibáñez Bosque, y que disfruta su hija Carmen, nacida en parto doble.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Francisco García García, de Zaragoza, y el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de los niños Gregorio, Paz, Remedios y Valeriana Ruiz Millán, de Alconchel.

—Conceder el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Eduardo Julián Espinosa Lostes, natural de Alagón.

—Acordar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido José Gómez Ortega.

—Aprobar relación de cantidades ingresadas por trabajos realizados por los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total la cantidad de 27.038,70 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total la cantidad de 27.926,90 pesetas.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones del mismo, de la Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total 17.003,73 pesetas.

—Aprobar relación de facturas referentes a suministro de materiales a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli con destino a los mismos y a reparaciones del mismo Establecimiento, de la Casa de Maternidad y del Hospital Provincial, importantes en total 43.890,13 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de octubre último, importantes 820 pesetas.

Dirigirse a la Junta Provincial de Beneficencia en solicitud de que interese del Ministerio de la Gobernación la celebración de segunda subasta para la venta de la casa en Escarrilla, procedente de la testamentaria de D. José López Tudela.

—Sacar a subasta el arriendo de la Plaza de Toros y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 545,14 pesetas, de D. Ramón Prieto, por suministro de tres cubiertas para el coche grande de la Presidencia; otra, de 455 pesetas, de D. E. López Conde, por suministro de una copa sport; otra, de 586,80 pesetas, del Hogar Pignatelli, por materiales con

destino a la Feria de Muestras, y otra, de 150 pesetas, de la señorita Caridad Ciria, por gratificación del mes de octubre último.

—Aprobar cuenta presentada por el encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados en el mes de octubre último.

—Entregar una imagen de Cristo crucificado a la Iglesia parroquial de Rodén.

Ponencia de Fomento

Aprobar liquidación de las obras ejecutadas hasta la fecha en la construcción del camino vecinal núm. 622 de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta, importante 67.810,31 pesetas.

—Autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para redactar proyecto reformado de las obras que falta ejecutar en la construcción del camino vecinal núm. 623, de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta.

—Autorizar a la Azucarera del Jalón, de Epila; D. Máximo Gimeno y D. Hermenegildo Bosque, de Torrijo, de la Cañada, y D.^a Clementa Ledesma, de Villalengua, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia a la Comadrona eventual D.^a Carmen Val Otto.

Ponencia de Hacienda

Desestimar las actas de inspección por el arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, correspondiente al año 1941-42, levantadas a los vecinos de Muel D. Rudesindo Traín y D.^a Cándida Buenacasa.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, correspondientes al año 1941-42, levantadas a los vecinos de Muel y de Castejón de Alarba comprendidos en las relaciones que comienzan por D. José Aliaga y D. Santiago Muel y terminan con D. Pedro Sanz y D. Andrés Peiro, respectivamente.

—Aprobar liquidaciones de lo recaudado por arbitrio sobre la riqueza agrícola correspondiente al año 1941-42 en los pueblos de Atea, Jaraba y Pinseque.

—Dar la conformidad a resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo en reclamaciones sobre el impuesto de cédulas personales.

—Organizar la Administración de Arbitrios provinciales.

—Adherirse a la petición de la Diputación Provincial de Baleares sobre aplicación del arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia.

—Acceder a la petición del Ayuntamiento de Fabara sobre la celebración de concierto para liquidación de plazos.

—Aprobar cuenta de 1.773 pesetas de D. César García Burriel por autorización de escritura de fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

—Abonar 5.018,20 pesetas por gastos de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España para constitución de la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

—Abonar a la Comisión del Camino de herederos del Hospital, en Movera, 349,50 pesetas como aportación de la Corporación a la reparación del mismo.

—Publicar convocatoria para el concurso de Recaudadores de Contribuciones del Estado en la provincia.

—Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

—Comunicar a la Dirección General de Usos y Consumos de Lujo la no aceptación del régimen de concierto para la recaudación del impuesto de consumos de lujo.

Ruegos y preguntas

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en la Maternidad de la Hermana María Royo Lasheras.

SESION DEL DIA 15

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Lafuente, Labarta, Cavero y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de algunas gestiones realizadas por el Presidente durante su última estancia en Madrid.

Ponencia de Beneficencia

Fijar para el día 18 de diciembre próximo la celebración de la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros.

—Acordar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos María Santos y Candelaria Ordobás Lavilla, María-Jesús Zalba Fernández, David Sanclemente Rubio y Santos Lerín Aznar.

—Conceder socorro de lactancia a Francisco Garicano, de Zaragoza, y a Angel Andía, de Trasmoz, para sus respectivas hijas Flora, Pilar y María Cruz, nacidas en parto doble.

—Aprobar varias facturas por suministro de materiales y trabajos realizados en obras de habilitación de locales con destino a enfermas demétes en el Hogar Infantil, de Calatayud, importantes en total 6.716,75 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importante en total 50.260,07 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en octubre último, importantes en total 16.283,68 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 37,80 pesetas, de D. José Achón, por suministro de colgadores para el Gobierno Civil; otra, de 937,50 pesetas, de la Cochera de Antón, por servicios de automóvil prestados a la Corporación; otra, de 280,20 pesetas, de la Secretaría de la Presidencia, por gastos de dicha dependencia en septiembre y octubre; otra, de 1.500 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos realizados del taller de Imprenta para distintos Negociados; otra, de 12 pesetas, del Centro Técnico Comercial, por suministro de materiales de limpieza para la Presidencia; otra, de 560 pesetas, de la Compañía de Seguros "Aragón", por el seguro de incendios del mobiliario del Palacio Provincial y Establecimientos; otra, de 20,85 pesetas, de Izuzquiza Arana, S. A., por suministro de cubo y cestos para el carbón; otra, de 347,17 ptas., de Almacenes Matute, por suministro de tela para un gabán del choier de la Presidencia; otra de 12,50 pesetas, de Guillermo Trúniger, S. A., por reparación de una máquina de escribir; otra, de 489 pesetas, del Hogar Pignatelli, por suministros y trabajos del taller de Imprenta a los Juzgados de Mutilados; otra, de 267,40 pesetas, de Casa Fauste, por suministro de material de oficina para la Institución "Fernando el Católico"; otra, de 432,50 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos del taller de Imprenta para la misma Institución; otra, de 378,40 pesetas, de D. Pedro Faci, importe de dos copas deportivas, y otra, de 98 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos del taller de Fontanería en la reparación de las calefacciones del Palacio Provincial.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincial a la Guardia Civil, en octubre último.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de

Guerra, correspondientes a los gastos del tercer trimestre de este año; y el libramiento de 4.350 pesetas, a justificar, para gastos del cuarto trimestre.

—Acordar la impresión del Reglamento del Hospital Provincial.

Ponencia de Fomento

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 669, de Encinacorba a Cariñena, importantes pesetas 14.807,73.

—Aprobar cuentas importantes en total de 12.454,96 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de las obras de construcción de varios caminos vecinales y puentes económicos.

—Librar a justificar al señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales 12.000 pesetas, con destino a las obras más necesarias y urgentes de conservación de caminos vecinales y puentes económicos.

—Aprobar cuenta de 58.267,67 pesetas por gastos ocasionados, en octubre último, con motivo de la conservación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Aprobar cuenta de 58.267,67 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la reparación del camino vecinal número 304, de Villar de los Navarros a Herrera de los Navarros.

—Aprobar certificaciones de la obra ejecutada, en octubre último, en la reparación de los caminos vecinales números 202, 311, 408, 610 y 645, importantes 4.703'24, 56.776'69, 13.712'74, 10.485'71, y 14.870'37 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocasionados por la recolección de nueces en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, cuyo saldo o beneficio líquido asciende a pesetas 5.944,60.

—Autorizar a D. Francisco Santacruz, de Torrijo de la Cañada, para realizar obras en finca lindante con carretera provincial.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia al empleado eventual D. Enrique González.

—Conceder un socorro a la viuda del que fué encargado del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, D. Manuel Gonzalvo.

—Autorizar al Sr. Director Administrativo del Hospital Provincial para proponer a la Corporación la persona que, con carácter provisional y en idénticas condiciones, ha de hacerse cargo de los servicios que estaban encomendados al sirviente interino fallecido, Bonifacio Marín.

Ponencia de Hacienda

Abonar a los Alguaciles de los Ayuntamientos que han intervenido en la recogida de declaraciones del arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1941-42 los premios que les fueron asignados.

—Abonar al Banco de Crédito Local de España el saldo existente en la cuenta general de crédito.

—Aprobar cuenta de 45 pesetas de Casa Crespo, por material de oficina con destino a los servicios del Negociado de Hacienda.

—Aprobar cuenta de 1.470 pesetas del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, por impresión del presupuesto provincial de 1943.

Ruegos y preguntas

Dar cuenta de haberse celebrado la anunciada reunión de los representantes de las tres Diputaciones aragonesas.

SESTON DEL DIA 22

Asistencia: Sres. Baeza, Labarta, Cavero y Gutiérrez.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de un escrito que ha recibido la Presidencia del Jefe de los servicios de Neuro-Psiquiatría.

—Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Eugenio León, padre del Oficial de la Corporación del mismo nombre.

—Hacer constar la gratitud de la Corporación al Ayuntamiento y al señor Alcalde por su interés por el nuevo Hospital.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Reorganizar los servicios de Neuro-Psiquiatría de la Excm. Diputación Provincial.

—Acordar que por la Farmacia del Hospital se suministren los medicamentos para el tratamiento de enfermas psíquicas albergadas en Calatayud, y que se adquiera el mobiliario y material quirúrgico necesario con destino al despacho médico del Establecimiento provincial de dicha ciudad.

—Abonar una gratificación a D. Santiago Costán y don Macario Novella por sus servicios como Maestro y Auxiliar, respectivamente, de la clase de dibujo y pintura de acogidos en el Hogar Pignatelli.

—Conceder la adopción de la joven María del Carmen Muñoz Martínez por los cónyuges Joaquín Segura Campos y Mercedes Díez García, de Masamagrell.

—Desestimar instancia de D. Mermin Gómez Aybar; Maestro provincial del Hogar Pignatelli, solicitando autorización para ser sustituido en las clases de adultos.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en octubre último, importantes 25.416,60 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli y Maternidad y al Hospital Provincial, importantes 9.889,48 y 8.510,93 pesetas, respectivamente.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de José y Angel Matute, de Luceni.

—Acordar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos César Comín Longás y José Arellano Rodríguez.

—Elevar a la cantidad de 6 pesetas diarias el importe de las estancias que causen en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat las enfermas enviadas al mismo por acuerdo de la Corporación.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 949,50 pesetas, importe del gasto del viaje oficial del señor Presidente a Madrid; otra, de 757,50 pesetas, por suministro de accesorios para el coche de la Presidencia; otra, de 419,80 pesetas, por seguro de incendios del mobiliario del Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia; otra, de 422,97 pesetas, de "La Equitativa", por el seguro de incendios; otra, de 600,75 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional de España, y otra, de 292,79 pesetas, por trabajos de los talleres de Carpintería e Imprenta del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Fomento

Adjudicar definitivamente las obras del proyecto de reparación del camino vecinal núm. 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a Fabara, a D. José Andrés Gil López.

—Aprobar cuenta de 11.048,70 pesetas por gastos de reparación del camino vecinal núm. 625, de Villar de los Navarros a Nogueras.

—Aprobar cuenta de 2.527 pesetas por gastos ocasionados con motivo del estudio y redacción del proyecto reformado del camino vecinal núm. 603, de Morata de Jalón a Purroy.

—Aprobar cuenta de 925,65 pesetas, importe de los anuncios y honorarios de Notarios en subastas de obras de caminos vecinales declaradas desiertas por falta de licitadores.

—Autorizar a D. Ramón Vallés Lombarte, contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 403, de Bárboles a la estación de Grisén, para canjear la fianza que tiene depositada en metálico por su equivalente en títulos de la Deuda.

—Autorizar a D. Secundino López, de Fréscano; don Cayo Navarro, de Los Fayos; D. Luis Sahún, de La Joyosa; D. Ricardo Melendo y D. Andrés Borja, de Novillas; señor Alcalde de Tauste y D. Bonifacio García, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar a Juan Manuel Gasca Gasca para que, con carácter eventual se haga cargo del servicio que prestaba el sirviente interino del Hospital Provincial Bonifacio Marín Martín.

Desestimar la solicitud de los Celadores del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, que solicitan se les conceda casa-habitación en el Establecimiento.

—Abrir un concurso restringido entre los Oficiales primeros del Cuerpo Administrativo provincial para la designación provisional del cargo de Administrador de Arbitrios de la Corporación.

Ponencia de Hacienda

Resolver las reclamaciones formuladas contra actas de inspección por arbitrios de la riqueza agrícola del año 1941-42 por los vecinos de Caspe comprendidos en la relación que empieza por D. Vicente Crespo y termina con D. Vicente Sancho.

—Aprobar la liquidación de lo recaudado por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1941-42 en Zuera.

—Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de La Viñeña, Velilla de Ebro, Tierga y Litago por falta de ingreso de las cantidades embargadas por esta Corporación a aquellos Ayuntamientos.

—Aprobar cuenta de 294 pesetas presentada por D. Julián Val por semilla de alfalfa para el Acampo del Hospital.

—Abonar 24.984 pesetas por exceso de timbre en la escritura de constitución de fianza a favor del Estado en garantía del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

—Aprobar cuenta de 17 pesetas por material de escritorio para el Servicio de recaudación.

—Encargar a las Agencias de los Ayuntamientos el llenado de recibos de contribución, en forma análoga a como se ha hecho en años anteriores por los Recaudadores.

—Desestimar petición de D. Cándido Sarcho Secanilla sobre prórroga del plazo para aprovechamiento del esparto del Acampo del Hospital.

Ponencia de Beneficencia

Aprobar contrato de arriendo de los nuevos locales en que ha de instalarse la Vaquería provincial.

SESION DEL DIA 29

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Labarta, Cavero y Lafuente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Fijar la hora de la primera sesión del mes de diciembre para las trece horas.

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Santos y Jesús Ambrós Díaz, de Zaragoza.

—Acordar el reingreso en el Hogar Pignatelli, por tiempo de tres meses, del ex acogido Santos Martínez.

—Desestimar instancia de Felisa Lahuerta solicitando el ingreso en el Hogar Pignatelli de su hijo Tomás, de Ejea.

—Acordar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Margarita Raz Beltrán.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli, Maternidad y Hospital Provincial en octubre último, importantes 25.645,89, 7.939,57 y 65.887,92 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en octubre último en el Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes: los ingresos, 3.618,40, 297 y 17.825,25 pesetas, y los gastos, 4.846,50, 2.756,65 y 3.306,41 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de gastos ocurridos en la Vaquería provincial en octubre último, importante 14.526,32 pesetas.

—Aprobar varias facturas referentes a suministro de carne al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Maternidad, importantes en total 11.064,15 pesetas.

—Aprobar cuentas de 7.812, 1.550, 1.255,50, 744 y 135,50 pesetas por estancias causadas por enfermos de esta provincia en varios Establecimientos benéficos.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 468,16 pesetas, por suministro de carbón; otra, de 2.519,85 pesetas, por suministro de carbón, para calefacción del Palacio Provincial; otra, de 149,50 pesetas, por suministro de lana para el vestuario de los Maceros, de la Corporación; otra, de 250 pesetas, donativo a las Damas Catequistas de Zaragoza; otra, de 323 pesetas, por suministros del taller de Imprenta al Negociado de Necesidades Públicas, y otra, de 1.171,85 pesetas, por suministro de carbón al Gobierno Civil.

Ponencia de Fomento

Designar al Diputado señor Albaréda para que asista a la recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 645, del Kilómetro 5, de la carretera de Daroca a Belchite a Almonacid de la Cuba.

—Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Obras y Vías Provinciales en octubre último por el concepto de servicios de automóvil y alquiler de maquinaria, importantes 2.555,36 pesetas.

—Aprobar cuenta de 3.070,32 pesetas por gastos ocasionados en octubre último con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

—Informar favorablemente el proyecto de instalación de línea eléctrica para abastecimiento de fuerza motriz y alumbrado al pueblo de Chiprana.

—Autorizar a D. Atilano Causapé, de Torres de Berrellén, y a D. Miguel Cardona, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

Ponencia de Cultura

Conceder al Decanato de la Facultad de Ciencias una subvención de 2.000 pesetas destinadas a costear una beca para el curso de estudios post-escolares organizado para el año académico de 1943-44.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder un mes de licencia por enfermo al Sobrestante de la Sección de Obras y Vías Provinciales D. Juan C. Fernández Lacedrón.

—Conceder premio de constancia a los empleados provinciales D. Carlos de Pra Gaspar, D. José Layed Vía, D. Antonio Jabato Orensanz y D. Cirilo Miguel Soría.

—Designar a D. Mariano Obispo Rojo para que, con carácter meramente eventual, se haga cargo de los servi-

cios de Portero-Ordenanza del Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Designar a los Caballeros mutilados D. Genaro Sancho Rodríguez, D. Miguel Parceló Fons y D. José Arpa Aparicio para los cargos de Portero-Ordenanza, Listero de talleres y Corretornos, respectivamente, del Hogar Pignatelli.

—Designar a una Hermana de la Caridad para que se ponga al frente del Pensionado de ex-asiladas del Hogar Pignatelli.

—Celebrar concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Contribuciones.

Ponencia de Hacienda

Aclarar el concurso abierto para provisión de Zonas recaudatorias de Contribuciones entre funcionarios de Hacienda y de esta Corporación.

—Aprobar pliegos de condiciones para el concurso libre para la provisión de las Zonas recaudatorias que puedan quedar vacantes después de celebrado el concurso restringido.

—Abonar cuentas del "Boletín Oficial del Estado" y periódicos de esta ciudad por publicación de anuncios en concursos que quedaron desiertos.

—Aprobar cuenta de 185 pesetas por legalización y legitimación de documentos relacionados con la fianza para la recaudación de Contribuciones.

—Aprobar cuenta de 35 pesetas del Notario Sr. García Burriel por escritura adicional de constitución de fianza para la recaudación de Contribuciones.

—Aprobar cuenta de 25 pesetas de la Imprenta del Hogar Pignatelli por impresos para la Recaudación de Arbitrios.

—Aprobar cuenta de 475 pesetas por riego y dallado de alfalfa de los terrenos de Miralbuena.

—Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola levantadas a los vecinos de Caspe comprendidos en la relación que empieza por D.^a Casilda Santolaria y termina con D. Francisco Guiu Riera.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1945. — El Presidente, L. Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 828

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL. —Espectáculos

Observando esta Oficina que parte de los Ayuntamientos de esta provincia, a pesar de los reiterados requerimientos hechos por la misma, no dan cumplimiento a las normas dictadas por la circular de la suprimida Dirección General de Rentas Públicas de 5 de octubre de 1926, sobre tributación de espectáculos, por la presente se les recuerda nuevamente su cumplimiento, esperando esta Administración que en lo sucesivo los señores Alcaldes y Secretarios de toda localidad en que se celebren espectáculos de cualquier clase, cumplan con toda escrupulosidad las normas que en la presente se dictan, evitando con ello la imposición de las sanciones correspondientes, que de otra forma se aplicarían rigurosamente:

Primera. Los señores Alcaldes y Secretarios no autorizarán ningún espectáculo público, clasificado en las tarifas de la Contribución Industrial, sin la previa presentación del oportuno parte de alta, el cual irá acompañado del pro-

grama del espectáculo y de la lista de precios, y en el mismo se practicará provisionalmente la oportuna liquidación, remitiéndose seguidamente a esta Administración de Rentas Públicas.

Segunda. Igualmente tomará nota diaria de los espectáculos que se celebren en la localidad con los precios que rijan, remitiéndose estos datos a esta oficina en el mismo día que los mismos se celebren. Si por la cuantía de los precios se produjere variación tributaria, procederán inmediatamente a garantizar el pago de las diferencias, bien por medio de aval de persona solvente, o interviniendo la taquilla, etc., a fin de evitar la responsabilidad subsidiaria que les pudiera corresponder, y

Tercera. Los Ayuntamientos en que el Alcalde permita la celebración de espectáculos públicos sin dar exacto cumplimiento a lo que en la presente se dispone, quedarán privados del recargo municipal que sobre la cuota para el Tesoro les pudiera corresponder, cuyo recargo, en su caso, quedará a beneficio de la Hacienda Nacional, conforme a la Real Orden de 8 de septiembre de 1926, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que, como antes se dice, pueda alcanzar al Alcalde.

Por lo que afecta al pasado año de 1944, los señores Alcaldes de las localidades en que durante el mismo se hayan celebrado espectáculos públicos, y que no hayan dado cumplimiento a las normas que anteriormente se enumeran, deberán remitir a esta Administración, en un plazo que no exceda de diez días, a contar del siguiente al en que la presente aparezca publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, certificación comprensiva de las funciones celebradas en el mencionado año 1944 por cada local del respectivo pueblo, y precios de las localidades en cada función y local.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1945. — El Administrador de Rentas Públicas, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 821

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Ampliación y rectificación a la relación núm. 33 de artículos intervenidos que requieren para circular ir acompañadas de la guía única de circulación

Artículos intervenidos y disposiciones que los regulan.

5 bis. Azúcar.

Orden de la Presidencia de 27-1-45 (B. O. 30) y circular 505 de 31-1-45.

37. Sebos, fundidos, grasas y aceites animales (excepto los de animales marinos y grasas obtenidas en el tratamiento de huesos).

Orden de la Presidencia de 28-10-44 (B. O. 336) y circular 499 de 2-12-44 (B. O. 341) y Nota de la Oficina del Aceite de 23-1-45.

DELEGACION OFICIAL DEL ESTADO EN LAS INDUSTRIAS SIDERURGICAS

41. Chatarra (excepto las de plomo).

Reglamento para la Distribución de la Chatarra de 14-6-41, 5.º apartado (B. O. 179) y oficio del Sindicato Nacional del Metal núm. 4.721 de 19-1-45.

La presente ampliación y rectificación deberá regir desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" hasta tanto sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1945. — El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Secretario del Partido.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado Nacional de Sindicatos y Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

PEDROLA

Núm. 736

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 1.º del actual, a la vista de los documentos administrativos correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 489 del vigente Estatuto Municipal, procedió a designar los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para formar el repartimiento general de utilidades del año actual 1945, cuyas listas de estas designaciones se hallan expuestas al público en esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, por término de siete días.

Igualmente se hace público que los trámites subsiguientes para la formación de dicho repartimiento tendrán lugar en las fechas siguientes:

Día 24 de febrero: Resolver las reclamaciones presentadas contra designación de Vocales natos; posesión de éstos; entrega a los mismos de los documentos enumerados en el artículo 491 del expresado Estatuto y formación de las listas de electores con derecho a elegir Vocales electos.

Del 26 al 28 de febrero: Exposición al público de las listas de electores.

Día 4 de marzo: Designación, por sorteo, de cincuenta electores para cada una de las Comisiones, que elegirán por votación secreta a los Vocales electos.

Día 11 de marzo: De las diez a las trece horas, elección de los Vocales electos.

Día 12 de marzo: Publicación del escrutinio y admisión de reclamaciones por término de cinco días.

Día 19 de marzo: Constitución de las Comisiones de Evaluación, designación de los individuos que hayan de constituir la Junta general del repartimiento y constitución de ésta.

Del 20 de marzo al 8 de abril: Estimación de utilidades y confección del repartimiento general de 1945, cuya exposición al público se anunciará oportunamente.

Por el presente también se requiere a todos los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros que perciban rentas o utilidades dentro del término municipal de esta villa, para que en el plazo que media entre los días 20 de marzo al 8 de abril próximos, ambos inclusive, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de unas y otras, advirtiéndoles que a los que estando obligados a hacerlo dejen de realizarlo se les evaluará sus riquezas con arreglo a los datos obrantes en el Ayuntamiento o con los que las Comisiones puedan pro-

curarse, caso de que aquéllos fueran notoriamente deficientes, y que esta omisión, aparte de privarles del derecho de poder reclamar contra la cuota impuesta o bien contra la totalidad del reparto, podrá sancionarse con las penalidades determinadas en el párrafo 5.º del artículo 478 del citado Estatuto Municipal.

Pedrola, 10 de febrero de 1945. — El Alcalde, José Jalle.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 862

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 306 de 1944, sobre estafa, contra Diego Forquer Balanza, cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho procesado por medio de la presente que con fecha 20 de febrero se ha dictado en el sumario que se indica auto dejando sin efecto su procesamiento, en razón a la cuantía del delito en relación con la reforma en cuanto a la misma introducida en el Código Penal.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 819

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 2 de 1945, sobre robo, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, la detención de los autores del robo de artículos alimenticios y dinero, llevado a cabo en la noche del 16 al 17 de enero último, en los almacenes de «Auxilio Social» de Daroca, y la recuperación de los mismos poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado

Lo sustraído es lo siguiente:

Cinco latas de chicharro, de 5 kilos cada una.

Un cubo de zinc.

Veinte litros de aceite.

Quince kilos de sémola.

Cincuenta pesetas en billetes.

Daroca, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Bermúdez.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 856

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aísa, Letrado, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita juicio de ab intestato promovido de oficio por el Juzgado municipal de Ardisa, por fallecimiento de D. Antonio Botaya Lanzarote, de 29 años de edad, soltero, hijo de José y de María, fallecido en el Hospital de Santa Ana, de Huesca, el día 19 de mayo de 1939, y en la pieza separada de declaración de herederos, dimanante del dicho juicio, se ha acordado por providencia de

esta fecha hacer público el fallecimiento sin testar del expresado causante, quien era natural de Ardisa, y llamar a las personas que se crean con derecho a su herencia para que el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante y justificándolo con los correspondientes documentos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 756

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en representación de D.^a Concepción Rebolé Corrales, Religiosa, vecina de Villalpando; por D.^a Dimas Guinda Torrea, como mandataria de D.^a Lucía Legarre Corrales, viuda, vecina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y por doña Concepción Legarre Rebolé, asistida de su esposo, D. Alejandro Ortiz Gayarre, de esta vecindad, de donde todos son naturales, se ha promovido expediente de declaración de herederos ab intestato, reclamando para dichas tres señoras la herencia de D. José Doroteo Rebolé Corrales, que falleció en Buenos Aires (República Argentina), sin dejar ascendientes ni descendientes, el 24 de junio de 1941, en estado de soltero, y natural de esta villa; siendo D.^a Concepción, hermana de doble vínculo del causante; D.^a Concepción Legarre Rebolé, sobrina carnal del mismo, o sea hija de la hermana del causante D.^a María Rebolé Corrales, y doña Lucía, hermana de vínculo sencillo del repetido causante.

Lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Sos del Rey Católico a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 848

Sindicato de Riegos del Soto del Salz,
de la villa de Zuera

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes del expresado Sindicato a Capitulo general extraordinario que se ha de celebrar el día 4 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y si no hubiera suficiente número de partícipes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 11 del propio mes, a la misma hora, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo el siguiente orden del día:

Tratar sobre la conveniencia de facultar a la Junta del Sindicato y Comisión nombrada al efecto para concertar un préstamo de 50.000 pesetas para atender a las obras necesarias de reparación y mantenimiento.

Zuera, 19 de febrero de 1945.—El Presidente, Justo Pérez Pérez.